CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. “JAÉN” (LINARES)

MODIFICACIÓN

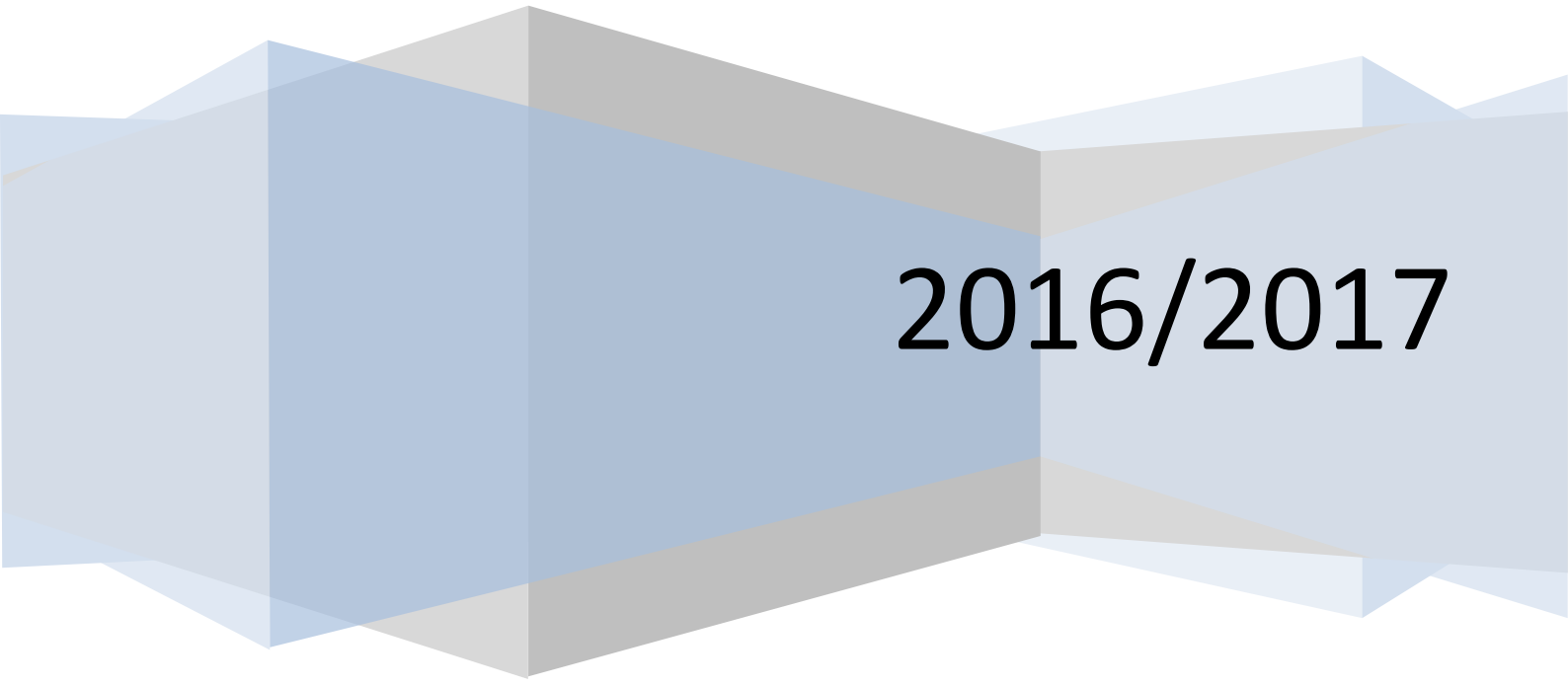

2016/2017

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 3

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO 3

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....5

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....6

5.- NOTAS DE IDENTIDAD.....11

6.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR 11

7.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....13

8.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. 15

9.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN 19

10.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO 19

11.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN ..29

12.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....29

13.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....30

14.- PLAN DE CONVIVENCIA 30

15.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 30

16.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 32

17.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....36

18.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....40

19.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA 43

1.- INTRODUCCIÓN

Nuestros nuevos diseños curriculares, establecidos por la L.O.M.C.E. están orientados a la consecución de las competencias clave y no están asociados a ningún principio ni metodología concreta, a diferencia de los diseños curriculares derivados de otras Leyes, que estaban asociados a los principios del método constructivo. Sin embargo, en él incluimos una serie de sugerencias metodológicas tipo, en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas, a fin de que todo el profesorado del centro unifique las líneas generales metodológicas.

En nuestro Proyecto Educativo de Centro queremos integrar en la práctica educativa del profesorado, tres métodos de enseñanza procedentes de las grandes familias de modelos de enseñanza:

- ✓ Un método de enseñanza procedente de la **familia conductual**, que facilite la transmisión de la información y el conocimiento que ya está disponible.
- ✓ Un método de enseñanza procedente de la **familia de modelos cognitivos**, que facilite la adquisición de información y conocimiento no disponible y la reconstrucción de las experiencias cotidianas.
- ✓ Un método de enseñanza procedente de la **familia de modelos de desarrollo personal y social,** que facilite las relaciones personales y grupales más adecuadas para la realización satisfactoria de las tareas necesarias para la adquisición de las competencias básicas.

Nuestro convencimiento es que la puesta en práctica de las competencias clave, requiere de una visión mucho más amplia y mucho más comprensiva del modo en que se construye la práctica educativa.

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Señalamos las características socio-culturales de la zona, de los Centros ubicados en la misma y del alumnado, si bien no existen o no hemos localizado datos oficiales recientes de la zona. No obstante y por consultas que realizamos para la confección de las Finalidades Educativas, de los datos recogidos en la matriculación de los alumnos y de las solicitudes de Ayudas para Libros, poseemos una información bastante fidedigna del entorno escolar.

A).- CON RESPECTO A LA ZONA, no es difícil ver, que se trata de una barriada muy poblada (unos 12,500 habitantes, con un nivel socio-cultural medio bajo, sin gran incidencia del paro, algunas iniciativas de tipo cultural, ingresos económicos medios, nivel de estudios medios, sin gran problemática social y familiar, sin graves problemas de drogadicción, delincuencia, alcoholismo, abandono del hogar, etc...Sin rechazo ni desprecio por la Institución Escolar y con aceptable participación familiar en el Centro.

Se trata por tanto de una zona calificada como normal en la que es más importante detenerse en los aspectos académicos o en las materias instrumentales que en aplicar programas de compensación.

B).- CON RESPECTO A LOS CENTROS Y AL ALUMNADO, podemos afirmar que se trata de centros (dos IES, dos concertados de Infantil, Primaria y ESO) que no presentan alteraciones en el proceso de escolarización (alumnos con problemática de absentismo escolar, que se incorporan después de comenzar las clases, abandono antes de finalizar la escolarización obligatoria, desfases entre el curso académico y la edad y sin graves problemas de conducta en adaptación personal, escolar, familiar o social).

Los alumnos, además de las características señaladas más arriba y con las excepciones que desgraciadamente existen, presentan las **siguientes características**:

Sociales:

- Problemáticas familiares derivadas principalmente de la separación de los progenitores.
- Escasa desatención familiar y buen nivel de comunicación.
- Comportamiento cultural medio alto.
- Sin carencias en relación a la alimentación, higiene, salud...
- Sin apenas pérdida o abandono del papel educativo de la familia.

Psicológicas:

- Algún retraso madurativo general
- Con escasas dificultades de análisis y clasificación
- Con pocos problemas conductuales
- Sin deficiencias efectivas
- Sin carencia de curiosidad, preguntas, etc.

Pedagógicas:

- Escasas disfunciones de dominio de materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo.
- Con pocas ausencias de hábitos de estudio.
- Sin desfase entre la edad y el curso.
- Algunas veces, falta la motivación y de interés.
- Existencia en algunos alumnos con una idea latente de rechazo del sistema escolar.

C).- DATOS DEL C.E.I.P. "JAÉN":

Se trata de un Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria con dos líneas y con una plantilla de orgánica de 23 maestros y maestras que se convierten en 26 en plantilla de funcionamiento más 1 maestra de religión católica, una maestra de religión evangélica y tres Monitoras Escolares.

En cuanto a los espacios, resultan escasos para las necesidades que tenemos y los que funcionan tienen muy poca capacidad. Sin embargo, disponemos de instalaciones como gimnasio o aula de inglés y aula de música.

Se encuentra nuestro Colegio ubicado en la zona suroeste de la ciudad, siendo su extensión la comprendida entre la Calle Jaén y la Carretera de Bailén, con una población aproximada de 12,500 habitantes. Es un núcleo de población de edad media, con una tasa de natalidad cada vez más baja.

El 70 % de las viviendas (aproximadamente) son propias, aunque el 41% de estos propietarios paga algún tipo de hipoteca. Las viviendas son normales, el 52% tienen 90 metros y están habitadas por una media de 4 personas. Gran parte de las viviendas se construyeron a partir del año 1976.

D).- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL C.E.I.P. "JAÉN"

Coinciden prácticamente con las señaladas anteriormente al hablar del alumnado de la zona, ya que los alumnos del centro son prácticamente todos de la zona de la Gran Avenida y calles adyacentes, sin olvidar la presencia de zonas limítrofes o de otras zonas de Linares, que acuden al Centro en razón al puesto de trabajo de los padres.

Queremos, no obstante, volver a mencionar, por su importancia y repercusión en los resultados académicos y en la matrícula, el poco absentismo que se da en el centro, derivado precisamente de las circunstancias que antes señalábamos: nivel socio-cultural, motivación e interés por los estudios y preocupación de los padres.

3.- CARACTERISTICAS DEL CENTRO.

IDENTIFICACIÓN:

.-NOMBRE: Colegio de Educación Infantil y Primaria **"J A É N"**

.-DOMICILIO: Calle Jaén, nº 10 23700 Linares (Jaén)

.-TELÉFONO : Secretaría 953-609573 **FAX:** 953-609573

Dirección: 953-609571

.-CORREO CORPORATIVO: 23002760.edu@juntadeandalucia.es

.-CÓDIGO DEL CENTRO: 23002760

.-NIVELES QUE IMPARTE

Infantil:	6 unidades
Primaria:	12 unidades
Apoyo a la Integración:	1 unidad
Aula Específica:	1 unidad
Audición y Lenguaje:	1 unidad

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

Nuestro Centro está constituido por veintiuna unidades. De ellas doce son de Educación Primaria; seis de Educación Infantil, una de Pedagogía Terapéutica, una de Audición y Lenguaje y un Aula Específica de Educación Especial.

La plantilla orgánica del centro está compuesta por nueve maestros y maestras de Educación Primaria; seis de Educación Infantil; dos especialistas de Lengua Extranjera-Inglés; un especialista de Lengua Extranjera-Francés; un especialista de Educación Física; dos de Pedagogía Terapéutica, una de Audición y Lenguaje, una de enseñanza Artística-Música. Además, en plantilla de funcionamiento, se cuenta con una maestra de religión católica, otra de religión evangélica, y dos más de refuerzo educativo, uno para cada una de las Etapas de Infantil y Primaria.

El Equipo Directivo está formado por la Directora, el Jefe de Estudios y la Secretaria.

El **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** está formado por:

El/La Director/a;

El/La Jefe/a de Estudios;

El Orientador de referencia del E.O.E,

Coordinador/a del Equipo de Orientación.

Coordinador/a de Educación Infantil

Coordinador/a del Primer Ciclo de Primaria

Coordinadora del Segundo Ciclo de Primaria

Coordinadora del Tercer Ciclo de Primaria

Actuará de Secretario/a la Coordinadora de menor edad si previamente no existe un acuerdo entre sus miembros**.**

Los Órganos colegiados están formados por:

El Claustro: Está compuesto por la totalidad del personal docente que compone la plantilla de este Centro.

El Consejo Escolar está compuesto:

Por el sector **representante del Profesorado**: compuesto por el/la Director/a; el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a (este con voz pero sin voto) y ocho docentes.

Por el sector **representante de los Padres/Madres**: Ocho representantes, elegidos mediante votación de todos los padres/madres que componen la comunidad Educativa, y uno/a propuesto por el AMPA.

Por el sector **representante del Excmo. Ayuntamiento** un miembro designado por el propio Ayto.

Por el sector **representante de P.A.S.** un miembro elegido por votación.

Un miembro adicional (siempre que el trabajador o trabajadora consienta) como **representante del personal de atención educativa** por tener el centro un aula específica de Educación Especial.

Comisiones dentro del Consejo Escolar:

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una **COMISIÓN PERMANENTE** integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano y una **COMISIÓN DE CONVIVENCIA** integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Funciones de la comisión permanente:

I. Actividades Extraescolares-Complementarias y Relaciones:

1 Proponer la realización de actividades extraescolares y complementarias a las distintas partes de la comunidad educativa.

2. Mantener a cada sector de la comunidad escolar informado de cuantos aspectos que le puedan competer, así como canalizar la comunicación procedente de los mismos.

3. Abrir el entorno socio-cultural del Centro, para beneficiar a la Comunidad Educativa y recibir de ésta, todos los recursos de que se disponga.

II. Gratuidad de libros de texto:

1. Se estará a lo que marca la Orden de 27 de abril de 2005, Boja nº 92 de 13 de mayo de 2005, por la que se regula e programa

de gratuidad de los libros de texto, así como cualquier circular o instrucciones complementarias que se puedan recibir de la Consejería o Delegación Provincial de Educación.

III. Salud y Prevención de Riesgos Laborales:

1. Revisar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.

2. Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.

3. Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante.

4. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro,

5. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.

6. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

7. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b. Proponer las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d. Mediar en los conflictos planteados.

e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR DEL CURSO.

Las normas por las que ha de regirse el calendario escolar quedan establecidas por una Resolución anual de la Delegación Provincial de Educación de Jaén. Siguiendo estas indicaciones prescriptivas se contempla lo siguiente:

- ☞ El Curso Escolar se iniciará el 1 de Septiembre de cada año y finalizará el día 30 de Junio del año siguiente.
- ☞ El régimen ordinario de clases lectivas, así como las festividades y la cantidad de días de libre ubicación, vendrán determinados por Resolución de la Delegación Territorial de Educación de Jaén de forma anual.
- ☞ El primer día de clase se dedicará a la recepción del alumnado, estableciéndose un horario flexible para el alumnado del centro que no podrá, en ningún caso, abandonar el centro antes de las 14 horas.
- ☞ Al inicio del curso, en el mes de septiembre, y con el fin de que los alumnos y alumnas de la etapa de Educación Infantil que asisten a clase por primera vez y que presentan dificultades de adaptación escolar, se vayan integrando paulatinamente en la rutina escolar, se establece un periodo llamado ***de adaptación*****.** La habilitación de este horario flexible se hará de manera gradual y progresiva, y su tiempo de permanencia será cada día más amplio, hasta pasadas las dos primeras semanas que se establecerá con carácter general el horario de 9:00 a 14.00 h. para el resto del alumnado, y que será anunciado a las familias oportunamente.
- ☞ La finalización del régimen ordinario de clases lectivas será establecido por la anteriormente mencionada Resolución de la Delegación Territorial de Educación. tanto para Educación Primaria como para Educación Infantil.
- ☞ Desde el último día de clase y hasta el 30 de Junio el Profesorado se dedicará a:
    - o Elaboración Memoria de Autoevaluación.
    - o Actividades relacionadas con la Evaluación del Alumnado.
    - o Y todos aquellos actos administrativos previstos en la legislación vigente como la cumplimentación de actas, informes y demás documentos oficiales de evaluación del alumnado.

TIPO DE JORNADA:

Continua (Cinco sesiones de mañana), con la siguiente configuración horaria de sus módulos:

-1ª.Sesión 9:00 – 09:45 h. -2ª.Sesión 09:45 – 10:30 h.

-3ª.Sesión 10:30 – 11:15 h. -4ª.Sesión 11:15 – 12:00 h.

12: 00 – 12:30 h. (Recreo)

-5ª.Sesión 12:30– 13:15 h. -6ª.Sesión 13:15– 14:00 h.

HORARIO:

Lectivo: de 9:00 a 14:00 h. Puertas abiertas desde las 8:55 h. Puertas cerradas a las 9:05 h.

Para realizar la **salida** de los alumnos/as de la etapa de Educación Infantil de una forma ordenada y que permita a las Tutorías identificar con claridad a las personas que vienen a recoger a sus alumnos y alumnas, las puertas se abrirán a las 13:58 h.

Cualquier **entrada retrasada** de familia y alumnado después de las 9:05 h. se hará, con la justificación oportuna ante la Tutoría, pasando antes por Secretaría, y siempre a las horas de finalización o comienzo de una sesión, para no romper el ritmo de la clase.

Cualquier **salida anticipada** de familia y alumnado antes de las 14:00 horas deberá contar con la aprobación del Equipo Directivo/Tutoría, adjuntando la debida justificación.

- ☆ Aula Matinal: de 7.30 a 9:00 h.
- ☆ Comedor Escolar: de 14:00 a 16:00 h.
- ☆ Actividades Extraescolares: de 16:00 a 18:00 h.
- ☆ Escuelas Deportivas: de 16:00 a 18:00 h.

Todos los lunes de 16:30 a 19:30 h. el profesorado y el personal laboral permanecerán en el Centro. El primero realizará la atención tutorial a las familias, previa cita, en horario de 17:30 a 18:30 h.

PERIODOS VACACIONALES Y DÍAS FESTIVOS:

Las vacaciones de **Navidad; Semana Santa** y el resto de los días festivos, viene determinado por la Resolución de la Delegación Territorial de Educación de Jaén en cada curso.

Días Festivos:

12 de Octubre	Fiesta Nacional de España.
1 de Noviembre	Fiesta de todos los Santos.
6 de Diciembre	Día de la Constitución.
8 de Diciembre	Fiesta de la Inmaculada Concepción.
28 de Febrero	Día de Andalucía.
Día de la Comunidad Educativa.	(Fiesta de ubicación variable)
1 de Mayo	Día del Trabajo.

El Consejo Escolar Municipal acordará el uso de días no lectivos de libre disposición y propondrá los mismos a la Delegación Provincial de Educación para su aprobación, siempre que existan más de 178 días lectivos.

5.- NOTAS DE IDENTIDAD.

1.- Este Centro es ideológicamente pluralista en sus vertientes política, religiosa y social.

2.- Educará en los valores propios de una sociedad democrática: libertad y responsabilidad, solidaridad, tolerancia, diálogo, respeto, espíritu crítico y hábitos saludables.

3.- Atenderá a la diversidad de ritmos evolutivos de aprendizaje y de capacidades intelectuales.

4.- La acción docente se orientará hacia la promoción individual y colectiva de las capacidades para la vida, fomentando la autoestima, el autocontrol, la creatividad y la empatía, lo cual les permitirá más adelante, hacer frente a determinados riesgos (drogas, delincuencia, violencia...).

5.- Pretenderá ser uno de los mecanismos de desarrollo de la identidad cultural, abierto a una realidad dinámica, intercultural y proyectada en el conocimiento de otras realidades socioculturales.

6.- Potenciará las estructuras organizativas y actuaciones aceptadas por todos que permitan atender las nuevas demandas y posibilitar la difusión de los planteamientos innovadores.

7.- Empleará una metodología participativa y motivadora para la consecución de los objetivos marcados, trabajando tanto la adquisición de contenidos básicos como las técnicas (estrategias) de aprendizaje.

8.- Estimulará y potenciará la curiosidad entre el mundo que nos rodea (naturaleza, organizaciones sociales, cultura) y el deseo de comprenderlo, respetarlo y mejorarlo.

9.- En la Gestión y toma de decisiones participarán los miembros de la Comunidad Educativa delimitando metas y campos de actuación.

6.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

1. Desarrollar y fomentar hábitos intelectuales así como técnicas que favorezcan el estudio, estimulando la planificación y organización del trabajo cotidiano, que les ayude a ser ciudadanos de un mundo en constante cambio a la vez de que adquieran la noción de pertenencia a su localidad, comunidad autónoma, país y en definitiva de Ciudadanos del mundo.

2. Dar respuesta a situaciones sociales impregnando los contenidos curriculares de transversalidad, tales como la educación para la salud, la preservación del medio ambiente, las nuevas tecnologías, la coeducación y la educación vial, desarrollándolos a raves de la inteligencia emocional.

3. Fomentar relaciones sociales basadas en el respeto, aceptando la diversidad en todos sus ámbitos.

4. Formar alumnos y alumnas competentes en todos los ámbitos de la vida contando con la colaboración de las familias para que sean autónomos e independientes, inculcando valores que formen buenos ciudadanos y ciudadanas, respetuosos con las diferencias entre sexos, culturales, creencias, así como, conscientes del respeto al medio ambiente y el patrimonio histórico y su conservación.

5. Fomentar y mantener en el alumnado el gusto por la lectura como instrumento enriquecedor del vocabulario, el desarrollo de la imaginación y la creatividad. Que la lectura sea el medio para la formación de opiniones criticas, a través de actividades lectivas, complementarias y extraescolares y haciendo uso de la biblioteca de aula, centro y Municipal.

6. 1. Objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares.

Los objetivos que se consideren para un curso escolar, deben definirse con una mayor concreción, apuntando a la mejora real y facilitando su seguimiento y evaluación. Es por esto que se ceñirán a las siguientes directrices:

- La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- Trabajaremos la prevención, evitando en lo posible la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado, anticipándonos a los mismos.
- El profesorado debe implicarse de forma integral, siguiendo una línea común de actuación en cuanto a atención a la diversidad y mantenimiento de un clima de convivencia adecuado.
- Proporcionaremos un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando la participación en actividades del centro.
- Se considerará básico el desarrollo en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el valor del esfuerzo personal.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El uso sistemático del Refuerzo Educativo como pieza clave para apoyar el aprendizaje y trabajo colaborativo entre el profesorado.
- Uno de los objetivos del centro es la mejora de la autoevaluación docente, entendida como el grado en que el profesor cree que posee capacidad para influir en el rendimiento de los alumnos.
- El objetivo de la Escuela no debe ser ya la transmisión de informaciones y conocimientos, sino la de provocar el desarrollo de competencias básicas
- La actividad escolar necesita implicar activamente al alumnado, por lo que para que tenga sentido ha de vincularse a los problemas cotidianos que afectan la

vida de los estudiantes y plantearse de modo atractivo, como desafío intelectual.

- Utilización del libro como una herramienta más y no única de trabajo.
- Maximizar el aprovechamiento del tiempo en el aula, controlando entradas, salidas, cambios de clase.
- El aprendizaje relevante de las competencias básicas requiere estimular la metacognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y gobernar su propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender. El profesorado debe preparar las bases para que el alumnado aprenda por sí mismo y sea independiente, ayudando a que establezca metas y objetivos personales.
- El aprendizaje cooperativo entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden no sólo para favorecer la motivación y evitar el sentimiento de soledad en el aprendizaje, sino también para estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación compartida.
- La evaluación debe tener carácter formativo, diagnóstico y cualitativo, como ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y como oportunidad para su reformulación y mejora.
- La actualización y formación docente debe instalarse en la vida del centro como un acompañante necesario y permanente, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tienen atribuciones docentes.
- La metodología debe ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de estrategias, actividades, etc.
- Trabajaremos la coordinación interciclos adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.
- Realizar una autoevaluación coherente y realista que potencie eficazmente la toma de decisiones para la mejora de los resultados.
- Hacer de la evaluación una práctica común en el quehacer educativo, y un instrumento útil para dirigir los planes de mejora en el centro.

7.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

De acuerdo con los principios generales establecidos en la LOMCE, recogidos como propios en nuestro Plan de Centro, se potenciarán:

I. **La formación integral del alumnado.**

II. **La equidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.**

III. **El respeto en el trato al alumnado y a los demás miembros de la Comunidad Educativa, especialmente, a los integrantes de los Órganos Colegiados del centro.**

IV. **La promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

V. **La Convivencia como meta y condición.**

VI. **El respeto a la diversidad.**

I.- Para que el alumnado obtenga una **formación integral** de su persona, no solamente formativa en los conocimientos y contenidos de las materias que se imparten en el colegio, sino de su personalidad y la del grupo al que pertenece, es necesario y primordial educar a individuos competentes en la vida real. El verdadero sentido de la Educación Primaria tiene como fin valerse de forma autónoma y eficiente en la vida cotidiana; ser ciudadanos activos, participativos y con valores solidarios; mantener hábitos de vida saludable y sostenible con el medio ambiente; y disfrutar del ocio de forma crítica y selectiva. Por tanto, **se fomentarán la programación de actividades en consonancia con los avances sociales y tecnológicos que impregnan nuestra sociedad actual y que nuestro alumnado se va a encontrar fuera del colegio.**

Las metodologías y tareas que programe el profesorado deben de encaminarse a recrear en el aula las situaciones de la vida cotidiana a las que habrán de enfrentarse nuestros/as niños/as como consumidores, usuarios de servicios, viajeros/as, contratantes de empleo o servicios, etc.

II.- El sentido de la **equidad** debe de impregnar las actuaciones pedagógicas que se efectúen en el centro, entendidas como la disposición de ánimo que mueve a **dar a cada uno lo que necesita guiándose por el sentimiento del deber**, **la responsabilidad y la cultura del esfuerzo.**

III.- Los profesionales de este centro pretendemos inculcar en nuestro alumnado el **respeto hacia los demás,** en el que radica la base de la democracia, de la conciencia ciudadana, la tolerancia y los demás valores de nuestra civilización.

IV.- Como consecuencia de los principios enunciados con anterioridad, se prestará **especial atención a la educación en igualdad entre mujeres y hombres** y estará presente en todas las decisiones y en cada una de las actividades programadas, por insignificantes que puedan parecer, teniendo especial cuidado en las de carácter físico, artístico o lúdico donde los estereotipos son más visibles.

V.- Desde la coordinación del profesorado se trabajará **la prevención**, a nivel de todo el alumnado, **de conductas contrarias a las normas de convivencia** y se

hará **un seguimiento al que suele protagonizar conflictos de forma reiterada** a lo largo del curso.

VI.- El tratamiento de la diversidad de nuestro alumnado supone el mayor de los retos y el objetivo más difícil de alcanzar. Por tanto, **se aplicará en la medida de las posibilidades de la plantilla del centro el Plan de Atención a la Diversidad e**xistente.

VII.- **Todas las actuaciones del profesorado tendrán como fin último la mejora de los resultados del alumnado**. Para ello, se analizarán de forma exhaustiva las pruebas internas y externas que se apliquen en el centro, se extraerán las medidas de mejora oportunas, tanto a nivel metodológico como de formación del profesorado, y se pondrán en marcha los acuerdos alcanzados a este respecto.

VIII.- Se intentará **proporcionar un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando la participación de las misma en el proceso educativo y en las actividades del centro**. En las Tutorías se mantendrán frecuentes contactos con las familias a través de los medios que se establezcan, suscribirán con ellas los necesarios compromisos educativos y de convivencia, informarán periódicamente a las familias acerca de la marcha escolar de sus hijos y les proporcionarán las orientaciones necesarias.

8.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

El diseño curricular

El decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que **el currículo andaluz de educación Primaria ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave** en el currículo educativo y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. el aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria. En concreto, **el diseño curricular** para la educación Primaria en

Andalucía **está centrado en el desarrollo de capacidades** que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. **Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación** que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Elementos del currículum

La Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía define en su artículo 2 los elementos del currículo.
El currículo de la etapa de educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: **los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables (indicadores de evaluación)**, tal y como se definen en el artículo 5.3 del decreto 97/2015, de 3 de marzo.

El currículo incluirá:

a) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

b) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

c) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

d) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

e) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

f) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

Tratamiento transversal de la educación en valores y la igualdad de género.

La Educación en Valores, el desarrollo de habilidades sociales y el fomento de medidas coeducativas y de Igualdad de género serán los ejes transversales fundamentales que se abordarán y se incluirán en el currículo, además de otros como el fomento de hábitos de alimentación, vida saludable, educación vial y el acercamiento al patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad.

Áreas de Conocimiento de la Etapa.

En la etapa de educación primaria las áreas se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Asignaturas troncales.

a) Ciencias de la Naturaleza.
b) Ciencias Sociales.
c) Lengua Castellana y Literatura.
d) Matemáticas.
e) Primera Lengua Extranjera.

Asignaturas específicas.

a) Educación Física.
b) Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado.
c) Educación Artística.
d) Segunda Lengua Extranjera.

Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos y alumnas deben cursar en quinto curso de educación primaria el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y en sexto curso el área de Cultura y Práctica Digital.

Asimismo, se podrá ofertar algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, de refuerzo de las áreas del bloque de asignaturas troncales o áreas a determinar. En el caso de áreas a determinar, se deberán presentar solicitud ante la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación para su implantación.

Las áreas que tengan carácter instrumental (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y primera Lengua Extranjera) para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración en el horario del centro.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

LAS COMPETENCIAS CLAVE:

La Comisión Europea de Educación, ante la necesidad de crear un marco educativo común, ha establecido unas **competencias clave o destrezas básicas** necesarias para el aprendizaje de las personas a lo largo de la vida y ha animado a los estados miembros a dirigir sus políticas educativas en esta dirección.

Las competencias básicas se conciben como el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la enseñanza obligatoria por todo el alumnado, respetando las características individuales. Estas competencias son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

El desarrollo de las competencias básicas debe permitir a los estudiantes integrar sus aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos, utilizar esos

contenidos de manera efectiva cuando resulten necesarios y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos.

De acuerdo con lo dispuesto en la **LOMCE,** las competencias clave forman parte de las enseñanzas mínimas de la educación obligatoria, junto con los objetivos de cada área o materia, los contenidos y los criterios de evaluación. Por lo tanto, no sustituyen a los elementos que actualmente se contemplan en el currículo, sino que los completan planteando un enfoque integrado e integrador de todo el currículo escolar.

Se han establecido siete competencias clave:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

Estas competencias no son independientes unas de otras, sino que están entrelazadas. Algunos elementos de ellas se complementan, se entrecruzan o abordan perspectivas complementarias. Como norma, cada una de las áreas ha de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias. Únicamente de este modo se puede garantizar que los aprendizajes colaboren efectivamente al desarrollo de las competencias, en la medida en que se integren en la estructura global del conocimiento y se facilite su aplicación a una amplia variedad de situaciones.

En este Proyecto establecemos la contribución de las diferentes áreas del currículo al desarrollo de cada una de las siete Competencias clave. Éstas se detallan en los Anexos correspondientes a las Programaciones Pedagógicas de los diferentes Ciclos y áreas en Educación Primaria, en las que se incluye la contribución de cada competencia para la consecución de los objetivos de las distintas materias troncales y específicas.

Para alcanzar las competencias lingüística y matemática el profesorado ha elaborado unas líneas generales de actuación en las que se basa la metodología en estas dos materias fundamentales que se seguirá en todos los niveles de Primaria, constituyendo las señas de identidad de la “forma de enseñar” del centro.

Son las siguientes:

METODOLOGÍA UNIFICADA EN LA EN

9.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El horario de dedicación de los órganos unipersonales de gobierno y coordinación docente así como las reducciones horarias del profesorado, cuando correspondan, se desarrollan en la normativa vigente (Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico; Orden de 20 de agosto sobre organización y funcionamiento de los centros y Orden de 3 de Septiembre por la que se establece el horario de coordinación de Planes y Programas).

En el C.E.I.P. Jaén las horas de reducción de docencia por las circunstancias que determina la normativa vigente dependen en cada curso de los horarios que la Jefatura de Estudios establezca y la plantilla del centro permita. En general, las horas de reducción y su duración vendrán establecidas por las siguientes circunstancias y serán, como máximo:

Cargo o circunstancia de reducciones semanales:

- ✓ Equipo Directivo: 27 horas a distribuir entre Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.
- ✓ Coordinación de Ciclo: 1:30 horas.
- ✓ Mayor de 55 años: 2 horas.
- ✓ Responsable Plan Lector y Bibliotecas escolares: 2:15 horas y tiempo de recreo.
- ✓ Plan de Autoprotección y prevención de riesgos laborales
- ✓ Plan de Igualdad
- ✓ Coordinación TIC: 3 horas.

10.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

10.1. La evaluación en educación primaria

La evaluación en Educación primaria será GLOBAL, referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en las áreas del currículum, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

La evaluación tendrá, igualmente, carácter continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual los docentes recogerán

información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

Corresponde a los maestros y maestras, en el marco de las directrices señaladas en el presente Proyecto Educativo, adoptar las decisiones pertinentes acerca de las técnicas e instrumentos de evaluación que consideren más adecuados, y formular los juicios oportunos acerca del aprendizaje de los alumnos, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y en consecuencia adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar con su proceso de aprendizaje.

Al menos con una periodicidad trimestral, los Tutores elaborarán un informe de evaluación individualizado de cada alumno para informar a los padres o tutores legales de la situación del alumno en el momento en que se emite el informe, respecto a la consecución de los objetivos establecidos y de los progresos y dificultades que encuentra al respecto.

10.2. Procedimientos comunes.

El procedimiento para la evaluación del alumnado se regirá según un conjunto de acuerdos que concretan y adaptan al contexto del Centro docente los procedimientos generales de evaluación establecidos en la normativa vigente (ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

- Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras y profesores y profesoras realizarán una evaluación inicial del alumnado.
- Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.
- Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y, en Sesión de Evaluación, el equipo docente y el Equipo de Orientación adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos y las medidas que se determinen quedarán reflejados en la correspondiente Acta de Evaluación.
- Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos en los primeros días del curso por los distintos profesores de las materias, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de madres y padres de principio de curso).

- La evaluación será global, de modo que se interrelacionen los objetivos generales con los valores y las Competencias Clave, objetivos de etapa, contenidos y criterios de evaluación.
- La evaluación será continua y formativa, por lo que, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular y se adoptarán en cualquier momento del curso.
- Se realizarán pruebas globales trimestrales y/o finales en las distintas áreas y niveles.

10.3. Criterios de promoción:

10.3.1. Consideraciones generales

- El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente, considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez.
- Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso el alumno recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
- La acumulación de faltas de asistencia podrá suponer la no promoción del alumno/a. El porcentaje de absentismo que suponga la aplicación de esta medida será de, al menos, el 25% .
- La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor.
- En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación
- El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria y siempre en los cursos que finalizan ciclo. Excepcionalmente y por razones pedagógicas justificadas, se podrá repetir en el primer curso del ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.
- En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria por presentar N.E.E.) en E. Primaria, esta decisión será tomada por el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y oídos los padres o tutores legales del alumno/a y todo esto siempre que favorezca la integración socioeducativa del alumno/a.

10.3.2. Criterios de promoción

El Claustro de Profesores del centro, para orientar al Tutor sobre el procedimiento a seguir en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado, establece los siguientes criterios y principios de promoción en Educación Primaria.

- **Criterio pedagógico o de madurez.**

Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas. Se promocionará, asimismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el ciclo posterior, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

- **criterio numérico**

Los alumnos y alumnas de Educación Primaria pueden promocionar al ciclo y etapa siguiente con un máximo de TRES áreas evaluadas negativamente, siempre que no coincidan las materias troncales de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas a la vez.

- **complementariedad de los criterios**

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores del Centro no utilizarán como único criterio de promoción el número de áreas evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.

- **criterio legal**

Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, el alumnado que haya permanecido una año más en un ciclo, promocionarán al ciclo o etapa siguiente, aún cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo.

10.3.3. Principios de promoción.

- **principio de flexibilidad en la aplicación de los criterios.**

Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

- **principio de refuerzo educativo**

Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, se adoptarán las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos programados.

10.3.4. Aplicación de los criterios de promoción.

Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno/a promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos oficiales de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.

En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, los profesores decidirán sobre la promoción de acuerdo con los siguientes criterios:

- Alumnos/as con UN área evaluada negativamente, promocionarán al ciclo o etapa siguiente.
- Alumnos/as con TRES o MÁS áreas del ciclo evaluadas negativamente y que no estén repitiendo curso, no promocionarán al ciclo o etapa siguiente.
- La decisión de promoción o no de un alumno/a con DOS áreas del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:
    - ✦ El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las competencias clave necesarias para poder seguir el ritmo del grupo a progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.
    - ✦ El dominio conseguido de los contenidos imprescindibles del ciclo (destacado en rojo en cada una de las Programaciones Didácticas de los diferentes Ciclos).
    - ✦ La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
    - ✦ La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.
    - ✦ La conveniencia de la separación del alumno/a del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.
    - ✦ El asesoramiento del Equipo de Orientación.

10.3.5. Criterios de promoción por ciclos y por áreas.

2º Ciclo de Educación Infantil.

Podrá permanecer un año más en el ciclo aquel alumnado de necesidades educativas especiales con diagnóstico procedente del EOE de referencia, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento.

- A propuesta de la tutora, la decisión sobre la promoción la tomará el Equipo Docente, oída la misma, por no superar los objetivos mínimos de la Etapa en los tres ámbitos de conocimiento.
- Aun no habiendo superado los objetivos mínimos, antes mencionados, debido a la dificultad severa en el proceso de aprendizaje que muestre el alumno o alumna, prevalecerá, como prioritario, el principio de permanencia en su grupo para proporcionarle mayor estabilidad y seguridad, propiciando la socialización del mismo.
- Para todo el alumnado de Ed. Infantil, prevalecerá el beneficio que le reportará, social y emocionalmente, la permanencia en su grupo-clase, considerando ésta la mejor opción para que alcance las finalidades de la Etapa.

1º Ciclo de Educación Primaria

- Siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave, la consecución de los objetivos y el adecuado grado de madurez, se accederá al siguiente ciclo.
- Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con el aprovechamiento el nuevo ciclo. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

Por tanto, un alumno o alumna será competente en las siguientes **habilidades lingüísticas** si:

- Lee con la fluidez y entonación adecuada textos sencillos.
- Responde a preguntas literales sobre un texto.
- Realiza composiciones sencillas de, al menos, 50 palabras respetando la ortografía natural.

Habilidades matemáticas.

- Resuelve problemas de la vida cotidiana en los que intervenga una operación de suma o resta, siguiendo un orden lógico y estructurado (datos, operación y solución).
- Realiza operaciones de cálculo con sumas y restas.

Habilidades en Lengua extranjera: inglés.

Comprensión auditiva:

- Reconoce palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a el/ella mismo/a.

Interacción oral.

- Participa en conversaciones de forma sencilla.

Expresión oral.

- Utiliza expresiones y frases sencillas.

2º Ciclo de Educación Primaria

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias clave, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará al 3º ciclo de Educación Primaria si:

- **Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:**

- Lee un texto de forma fluida y entonación adecuada, sin silabeos, regresiones, omisiones o sustituciones.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura, literales e inferenciales.
- Es capaz de elaborar textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural, su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras.

- **Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:**

- Es capaz de plantear un problema (datos, operaciones y solución) siguiendo un orden lógico.
- Realiza cálculos con las cuatro operaciones básicas de números naturales (divisiones al menos con una cifra en el divisor).
- Interpreta de forma básica gráficos sencillos.

- **Es competente en las siguientes habilidades en Lengua extranjera: inglés.**

Comprensión Auditiva :

- Reconoce palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a el/ella mismo/a y a su familia.

Comprensión Lectora :

- Comprende palabras y nombres conocidos y frases sencillas.
- Es capaz de leer textos breves y sencillos.

Interacción Oral :

- Participa en conversaciones de forma sencilla.
- Plantea y contesta a preguntas sencillas.

Expresión Oral :

- Utiliza expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vive y la persona que conoce.

Expresión Escrita :

- Es capaz de escribir textos sencillos sobre él/ella y sobre su entorno más inmediato.

- **Es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:**
- Tiene unos hábitos básicos de trabajo y estudio. (Mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades).

3º Ciclo de educación Primaria

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias clave, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará a 1º de ESO si:

- **Tiene adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes:**
  - Hábitos de estudio.
  - Respeto a las normas de convivencia.
  - Interés demostrado en las áreas evaluadas negativamente.
- **Lengua Castellana**
  - Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.

- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados sin silabeos, regresiones, omisiones o sustituciones.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente, o por escrito, a una serie de preguntas relacionadas: inferenciales y valorativas.
- Resume las ideas principales de un texto.
- Distingue todas las categorías gramaticales.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación…).

➢ **Matemáticas**

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones. (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
- Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro y ángulo.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.

➢ **Lengua extranjera: inglés.**

Comprensión Auditiva :

- Reconoce palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a el/ella mismo/a y a su familia y a su entorno.

Comprensión lectora :

- Es capaz de comprender textos breves y sencillos.
- Es capaz de responder sobre escritos sencillos a preguntas relacionadas con la lectura.

Interacción Oral :

- Participa en conversaciones de forma sencilla.
- Plantea y contesta a preguntas sencillas.
- Realiza "roleplays"sencillos sobre actividades y asuntos cotidianos.

Expresión oral :

- Utiliza expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vive y la persona que.
- conoce y sobre sus intereses.

Expresión escrita :

- Es capaz de escribir textos sencillos sobre él/ella y sobre su entorno más inmediato, y es capaz de escribir mensajes sencillos (cartas, emails, whatsApp....).

10.4. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales

La Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su

"Artículo 8. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

1. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje

de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor."

De conformidad con lo antes indicado se pueden reclamar todas las evaluaciones que tengan el carácter de final, es decir, que se podrán reclamar la calificación global de cada ciclo, y de todas las materias individualmente consideradas, pese a que la orden define a la evaluación como global, así como la decisión, positiva o negativa, sobre la promoción.

En consecuencia con lo anterior los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a tener en cuenta, se harán públicos para toda la Comunidad Escolar.

10.5. Procedimiento de reclamación

a).- Una vez notificadas las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar, o no, al ciclo siguiente o a la E.S.O., es decir, una vez entregados los boletines de notas o de haber comunicado de la forma que el centro tenga por habitual las calificaciones otorgadas, si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

b).- La solicitud deberá contener:

- nombre y apellidos de la persona que represente al alumno/a,
- domicilio a efectos de notificación,
- alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión tomada,
- firma de solicitante y fecha.
- persona o centro administrativo al que se dirige.

c).- El Jefe de Estudios trasladará al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días dados a las familias la reclamación presentada al tutor o tutora para que ese mismo día, o al día siguiente como máximo, reúna al Equipo docente y se estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las anteriores decisiones, todas o sólo algunas, o de mantenerlas otorgadas con anterioridad.

d).- Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta al Jefe de Estudios para que éste notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante

el Director del centro dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del burofax.

e).- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna modificación, que será visada por la dirección del Centro.

f).- La resolución de la Dirección del centro pondrá fin a la vía administrativa.

En ningún caso, ni en este procedimiento ni en cualquier otro que se siga en el centro, se deberá notificar decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano al alumno/a para ser llevada a sus padres o representantes legales. De no poderse usar otro medio se certificará la carta indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

10.6. Participación del alumnado y sus familias

- Los tutores y el resto de profesores informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente .Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.
- Además de esta información escrita, las familias que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor o tutora para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.
- La fecha de las cuatro sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de Septiembre cuando se elabora el calendario del curso.
- Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área podrán mantener un contacto con las familias a través de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos, correo electrónico, programa PASEN y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.
- El alumno/a que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

10. 7. Otros criterios comunes de calificación

- ✓ Cuando un alumno/a no pueda realizar una prueba escrita, la realización de ésta quedará a criterio del profesor de área según sea necesaria o no.

- ✓ Las pruebas escritas corregidas no serán entregadas a las familias, salvo solicitud expresa del padre, madre o tutor legal del alumnado, en cuyo caso, se le entregará una fotocopia de las mismas.
- ✓ El cuaderno de clase, las entrevistas, la agenda y el boletín trimestral serán las vías de comunicación e información con las familias. Los padres devolverán firmados todas las informaciones que se les envíen desde el colegio.

Las faltas de ortografía se tendrán en cuenta de la siguiente forma:

3º y 4º de E. Primaria

- En el área de Lengua Castellana y Literatura, en los dictados de los controles, la nota del control se verá modificada en función de un máximo de faltas de ortografía a determinar por el equipo de Ciclo.

5º y 6º de E. Primaria

- En el área de Lengua Castellana y Literatura, en los dictados de los controles, la nota del control se verá modificada en función de un máximo de faltas de ortografía a determinar por el equipo de Ciclo.

En las Pruebas Escritas de cualquier área, en el Tercer Ciclo:

- La nota final de los controles se verá mermada en 0,1 puntos por cada falta de ortografía.

11.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Se desarrolla en dos documentos específicos:

1. Plan de Atención a la Diversidad.
2. Plan de apoyo y refuerzo educativo.

12.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

* Se desarrolla en documento específico.

13.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

* Los modelos de compromisos educativos y de convivencia se desarrollan específicamente en el "Plan de convivencia".

14.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

* Se desarrolla en documento específico.

15.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fundamentos legales:

DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 30-08-2013).
ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 02-09-2014).
RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2015/16 (BOJA 17-09-2015).

Líneas prioritarias de actuación.

De todo lo establecido en las disposiciones legales nuestro Plan de formación girará en torno a conocer la importancia de los logros alcanzados, identificar posibles problemas y disfunciones, determinar los efectos y las causas de esos logros y problemas, reorientar las prácticas y formular propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones.
Por todo lo anterior, este Proyecto Educativo establece las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. La promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado deben constituir un elemento fundamental dentro de las estrategias formativas y de intervención en los centros docentes.

2. Se deben proponer acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red del profesorado, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Asimismo, se deberán incluir iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula.

3. Las actividades formativas que se planteen deberán procurar no solo la mejora de la práctica docente, sino que ésta incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social. En este sentido, se deberá procurar que dichas actividades tengan un seguimiento de aplicación práctica en el centro docente y/o en el alumnado cuya situación de partida se pretende mejorar.

4. La práctica docente será un punto de referencia fundamental para la reflexión, y la investigación e innovación pueden y deben redundar en una mejora de dicha práctica.

5. Establecimiento de estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.

6. Adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.

Análisis de datos.

En cada curso escolar se analizarán los datos de:

- Memoria de autoevaluación.
- Pruebas de Evaluación Externas e internas y pruebas de Escala.
- Análisis de los resultados de evaluación.
- Resultados Plan de Refuerzo y Apoyo.
- Memoria de los diferentes Planes y Proyectos en el centro

En base a este análisis, estableceremos las necesidades de formación para el curso escolar siguiente.

Proceso de análisis para el establecimiento y solicitud de formación.

Tras el proceso de análisis de datos correspondientes a los documentos del punto anterior, los equipos docentes y/o de Ciclo deben establecer las líneas generales, los cuales harán propuesta de formación a la Jefatura de Estudio. Tras recibir la propuesta por los distintos equipos se procederá a realizar una valoración previa en ETCP con la aportación del Equipo Directivo.
Tras el estudio se realizará un documento base que pasará a la aprobación de Claustro y se elevará a la modificación parcial del Proyecto Educativo del año en vigor. La propuesta de formación para el curso escolar siguiente será comunicada al CEP de referencia, en nuestro caso el CEP Linares- Andújar.

Modalidades formativas.

Entre las modalidades de formación, se optará preferentemente por las siguientes:

a) Proyectos de formación en centros.

b) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.

c) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.

d) Grupos de trabajo.

e) Participación en cursos, jornadas o encuentros.

f) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.

g) El desempeño de determinados puestos y actividades durante el ejercicio profesional, tales como el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

h) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.

i) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

16.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Criterios de organización del tiempo escolar.

La organización y distribución del tiempo escolar del centro corresponde a la Jefatura de Estudios con el VºBº de la Dirección, atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos, a continuación expuestos, buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.
En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la Comunidad Educativa.

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios en primaria:

La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas:

- Adecuar en lo posible al ritmo de actividad del niño/a.

- Períodos iniciales: actividad de máxima concentración.
- Períodos finales: actividades más relajadas (imaginativas, manipulativas, creativas,...).
- Se procurará distribuir proporcionalmente a lo largo del día y en la semana las áreas y materias que requieran un mayor esfuerzo mental y de estudio, junto a otras de mayor actividad física o artística.

La asignación horaria de cada una de las áreas que componen el currículum es la marcada por la normativa vigente, y las horas que quedan a disposición del Centro se usan para ampliar el horario de las áreas instrumentales (Lenguaje, Matemáticas e Inglés).
Además de ello, los criterios que seguiremos para la elaboración de los horarios en los diferentes grupos de alumnos/as son los siguientes:

1. Priorizaremos y ubicaremos las áreas instrumentales (Lenguaje Matemáticas e Inglés) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física…
Dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará semanalmente una sesión al desarrollo de la comprensión lectora.
De manera quincenal trabajaremos la expresión oral a través de exposiciones, poemas… y la expresión escrita a través de recetas, noticias, descripciones…
Todos los días las tutorías dedicarán 30 minutos para el Fomento de la lectura.

2. Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible, sobre todo en el primer ciclo de Primaria.

3. En el caso de maestros especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
4. En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

5. Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés).

6. Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.

7. El horario de Religión católica se hará coincidir en la mayor medida posible con el de Religión evangélica.

8. La materia de Atención Educativa y/o Valores cívico y sociles la impartirá, preferentemente, cada tutor/a a su grupo de alumnos/as.

9. El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.

10. Las horas de refuerzo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece o a los alumnos/as de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
Así mismo, intentaremos que coincida el refuerzo del alumnado en lengua, matemáticas con el horario en que se imparte el área en su grupo.

11. Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, de planes y proyectos, mayores de 55 años…) en la medida en que la plantilla del centro lo permita.

12. Existencia de horas coincidentes de función directiva para la adecuada coordinación de los miembros del equipo directivo, como que siempre haya disponible alguno de sus miembros para atender posibles incidencias.

13. Un miembro del Equipo Directivo estará disponible la primera sesión de la jornada para atender posibles incidencias, así como organizar y garantizar el buen funcionamiento del centro.

14. Elaborar un horario general de tal manera que siempre pueda haber al menos un profesor a disposición del Centro para poder paliar las posibles ausencias del Claustro, independientemente de la función que tenga asignada en ese tramo horario.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido.

Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:

- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias: pasar lista, hablar con el alumnado, poner orden, esperar al alumnado o en otras tareas no docentes ni educativas, salvo que las circunstancias lo requieran.
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).
- Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (Hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente.
- Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que eviten tiempos muertos sin actividad docente.

Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo de Recreo:

- La entrada a clase, desde el Recreo, de debe hacer acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, para evitar situaciones conflictivas que retrasen el comienzo de la clase, por incidentes entre el alumnado.
- Evitar con acciones preventivas la aparición frecuente de conflictos en el Recreo, que luego deben ser solucionados en el ámbito de la clase.
- No dejar a una parte del alumnado en el camino (aseos, retrasos, etc.) al aula.
- El Recreo, para el alumnado deberá ser un tiempo para incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso educativo, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos.....
- El centro debe analizar qué hace el alumnado en este tiempo, qué hace el profesorado, qué problemas se producen con más frecuencia y qué actividades son las más motivadoras y que menos conflictividad ocasionan.
- El profesorado de guardia en el Recreo (Turnos) debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos (o al menos que no se conviertan en graves), la organización de actividades para el alumnado y la solución de los problemas o conflictos que allí se produzcan, sin hacer recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores/as, ni en el E. Directivo.
- El papel del alumnado en la organización del Recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado (en especial al menos comprometido con el centro, o al más conflictivo) de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.

Criterios referidos a la organización de Actividades extraescolares y Complementarias en el centro y fuera de él:

- Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún Plan o Programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración en el grupo, teniendo en cuenta las características del alumnado de cada grupo, especialmente, al alumnado con N.E.E.

- Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias clave.
- El Equipo Directivo debe coordinar la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.

17.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGOGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

17. 1. Agrupamiento de los alumnos

El agrupamiento de los alumnos es una exigencia de la diversidad y un indicador de la autonomía del centro y tiene como finalidad garantizar que todos los alumnos aprendan y consigan los objetivos educativos marcados.

La diversidad de agrupamientos proporciona una mejor explotación de las actividades escolares y constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de los alumnos.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas son muy diversos y deben tener en cuenta aspectos como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad. Estos son los criterios más empleados en la agrupación de alumnos:

- Edad cronológica.
- Equilibrio en los grupos entre alumnos y alumnas.
- Rendimiento académico.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza del área o de la actividad.

17.2. Criterios de agrupamiento para el alumnado de nueva escolarización.

17.2.1. Infantil de tres años.

Para agrupar al alumnado de 3 años de nueva escolarización, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Paridad de alumnado con Necesidades educativas Especiales. Si el número de alumnos de NEE de nuevo ingreso es impar, se decidirá en función de las características que presente, incluyendo menos alumnado de NEE en el grupo que esté inscrito el que mayores dificultades presente.
- Paridad de alumnado extranjero.

- Equilibrio en los grupos entre alumnos y alumnas.
- Reparto equitativo con respecto a la edad cronológica.

17.2.2. Alumnado de nueva incorporación a lo largo del curso.

Cuando se incorpore un alumno o alumna a un curso determinado y los grupos estén establecidos y/o comenzado el curso, se asignará al grupo con menos matrícula hasta la equiparación de los dos grupos.

En caso de existir igualdad de matrícula, se determinará su adscripción a un grupo por sorteo ante los tutores o tutoras de los grupos en cuestión.

17.3. Transición de Infantil a Primaria.

Siempre que el alumnado finalice la Etapa de Educación Infantil y antes del comienzo del primer curso de Educación Primaria, se procederá al reagrupamiento del mismo siguiendo los siguientes criterios:

- Paridad entre ambos sexos, en la medida de lo posible.
- Paridad en el alumnado N.E.A.E.
- Nivel de madurez alcanzado para el desarrollo de las competencias clave posteriores.
- Nivel de hábitos de trabajo adquiridos durante la etapa.
- Nivel de cumplimiento de las normas de convivencia de cada alumno/a.
- Nivel de socialización del alumnado.

En casos muy excepcionales, y siempre que las circunstancias así lo exijan, se podrá volver a reagrupar al alumnado al acabar un Ciclo de Primaria, previa comunicación y consenso del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro.

El agrupamiento de alumnos no tiene por qué reducirse a un único modelo, ya que supone limitar el potencial enriquecedor del proceso educativo. Establecer diferentes agrupamientos facilita el aprendizaje entre iguales, la cooperación y el trabajo colaborativo, la cohesión del grupo, el trabajo por proyectos, la atención a la diversidad, la pertenencia al centro, la mediación en conflictos y la relación con el entorno y con los servicios de la comunidad. Según las características y necesidades del alumnado, y según la naturaleza disciplinar de la actividad o área, los tipos de agrupamientos más empleados son:

- Aula.
- Gran grupo.
- Pequeño grupo.
- Talleres.
- Equipos de trabajo cooperativo.
- Grupos de actividad.

17. 4. Organización de los espacios

Desde una perspectiva de etapa, el contenido de las decisiones relativas a la organización del espacio puede referirse a:

- Espacios propios del grupo (aula). Cada tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada por éste.

- Espacios compartidos por los alumnos. Los alumnos de Primaria comparten espacios con alumnos de otras etapas educativas dentro del centro y, asimismo, utilizan habitualmente otros espacios, tanto interiores del centro educativo como exteriores. Algunos de estos espacios son los siguientes:
  - Biblioteca.
  - Gimnasio.
  - Sala de usos múltiples.
  - Aula de idiomas.
  - Comedor.

17. 5. Asignación de Tutorías.

Para la designación tutores/as y asignación de grupos y enseñanzas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

El/la Director/a del Centro la realizará en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como la normativa vigente al respecto.

A los maestros y maestras que impartan el área de Idioma se les asignarán, si fuera necesario, cursos y grupos del Segundo y Tercer ciclos (los cursos del Primer ciclo necesitan un/a tutor/a en dedicación casi exclusiva, de manera, que impartan la mayor parte de las materias de manera globalizada, entrando en el aula solamente los/as maestros/as especialistas en Inglés, E. Física y/o religión) para respetar el principio “B” de concentración y estabilidad.

A los/las profesores/as especialistas de Educación Infantil se les asignará siempre unidades con alumnos y alumnas de Educación Infantil, independientemente de que además tengan otros alumnos y alumnas de Primaria.

Los principios en los que se basará la designación de tutoras/es para los diferentes cursos serán los siguientes:

A. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD. Siempre que los/as maestros/as continúen prestando servicio en el Centro, aquellos/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o el segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con el que lo inició. En casos muy excepcionales (que pueden estar ocasionados por enfermedad, problemas graves con las familias, etc.), el Director/a podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro e Inspección Educativa. Se procurará que una maestra o maestro que ha acabado el primer ciclo de educación Infantil no permanezca al curso siguiente en el mismo ciclo, siempre que no exprese lo contrario.

B. PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD. Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo, en el que se designará tutor/a al profesorado con experiencia en el mismo. Siempre que a un profesor/a especialista haya que asignarle una tutoría, debe de impartir dicha especialidad en el curso asignado.

C. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO. Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrá en cuenta las particularidades colectivas e individuales en el mismo (alumnado NEAE, conductas del alumnado especialmente disruptivas, conflictividad en las relaciones del grupo, necesidades de apoyo y refuerzo educativo…). La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario **será ejercida de manera compartida** entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista tanto en P.T. como en A.L., según el artículo 89 del Decreto 328/2010 en su punto primero.

D. PRINCIPIO DE IDONEIDAD. La asignación de los diferentes cursos, grupo de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oídos los miembros del Claustro y teniendo en cuenta la experiencia y formación en los grupos a los que se va a atender. Para impartir docencia en el Tercer ciclo de educación Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la red (Plan Escuela TIC 2.0).

E. PRINCIPIO DE EFICACIA ORGANIZATIVA. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. No obstante, también se procurará que impartan a grupos de 2º y 3er ciclo de Primaria materias troncales y/o específicas, evitando, en la medida de lo posible, los apoyos y refuerzos (este tipo de docencia puede dar la impresión al resto de profesorado que el Equipo Directivo rehúye la docencia directa y no estaría en las mejores condiciones de ejercer un auténtico liderazgo pedagógico, al "desconectarse" del proceso de aprendizaje del alumnado en beneficio de la burocracia). En caso de permanecer en el Primer ciclo de educación Primaria o pertenecer a educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas. Los maestros y maestras que impartan las áreas de Educación Física y Música, y no les haya sido asignada una tutoría, impartirán otras materias, preferentemente, en

aquellos cursos y grupos cuyo/a tutor/a ostente un cargo como órgano unipersonal. Una vez cubierto el horario de estos grupos, se les encomendará la docencia en los restantes, comenzando por los del tercer ciclo de forma descendente.

F. PRINCIPIO DE ORIENTACIÓN AL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. En la adscripción se debe tener en cuenta las características del grupo y del profesorado en orden a conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades educativas del alumnado (resultados escolares y de aprendizaje). En caso de ser necesario, por las características del grupo y el/la maestro/a, podrá permanecer más de un ciclo con el mismo grupo de alumnos/as, no siendo ésta la norma a seguir.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponder, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes, en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director, según el artículo 89 del Decreto 328/2010, realizar la designación de tutores/as y asignación de profesores/as y de los distintos grupos y enseñanzas del profesorado que imparte docencia en el Colegio.

Estos criterios pueden ser revisables, tras los procesos de autoevaluación, para favorecer en todo momento el éxito escolar del alumnado conforme a las líneas de actuación pedagógica.

18.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y del Plan de Acción Tutorial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones responden a unos criterios homogéneos.
    a. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.

2. Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

1. Introducción.
2. Distribución de los criterios de evaluación, objetivos y contenidos para cada ciclo y/o curso.
3. Contribución de las áreas a la adquisición de las Competencias.
4. Incluir medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
5. Metodología.
    a. Principios generales: Estilo de enseñanza-aprendizaje, Clima de aula, etc.
    b. Agrupamientos.
    c. Espacios: aula, salidas, laboratorios, S.U.M., otros…
    d. Organización temporal (De mayor a menor): curso, trimestre, horario asignado al área, tiempo asignado a las diferentes unidades didácticas.)
    e. Utilización de las TIC
    f. Didáctica especial del Área y de cada uno de los bloques de contenidos.
    g. Tipología de actividades y a ser posible con ejemplificaciones.
    h. (Ver en la Orden de 10 de Agosto 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía el apartado Sugerencias acerca de las líneas metodológicas y utilización de recursos).
6. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
7. Valores y Temas transversales a desarrollar.
8. Las medidas de atención a la diversidad.

9. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
10. Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el Equipo de Ciclo.
    a. Criterios para la selección de actividades
    b. Relación con el currículo.
    c. Enumeración y papel de cada profesor/a
11. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación
    a. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación
    b. Modelo real de evaluación
    c. Criterios de evaluación del Curso
    d. Procedimientos de evaluación: Inicial, continua y final. (Descripción de cada uno de los procedimientos y su finalidad)
    e. Instrumentos de Evaluación (Ver Orden de 10 de agosto de 2007).
    f. Registros de evaluación
    g. Criterios de calificación: del curso y de cada una de las Unidades Didácticas
12. El procedimiento para realizar su seguimiento.
    a. Momentos y tiempos
    b. Instrumentos y procedimiento
13. Criterios de calificación que se vayan a aplicar, con indicación de los criterios de evaluación que se considerarán mínimos para obtener la calificación positiva.
14. Medidas y actividades de recuperación para los alumnos el área pendiente.
15. Medidas de atención a la diversidad
16. Actividades complementarias y extraescolares
17. En la revisión o elaboración de las Programaciones Didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.
18. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.
19. Las programaciones serán entregadas al Jefe de Estudios.

19.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.

Dado que la Consejería ha incorporado al programa de gestión SÉNECA un modelo de Autoevaluación a través del cual habrá que rendir cuentas, tanto el formato como los documentos de evaluación interna se adaptarán al nuevo modelo, que habrá que completar con las particularidades de nuestro centro una vez que la AGAEVE facilite los indicadores correspondientes.

En cualquier caso, se podrán utilizar los ejemplos de encuestas facilitados por la Agencia Andaluza como los que, a continuación, se detallan. Tanto si se opta por uno u otro modelo, serán aplicados a una muestra significativa del sector de la Comunidad Educativa madres/padres que la citada Agencia seleccione y que comunicará mediante SÉNECA al centro en cada curso. Asimismo, el sector profesorado colaborará en su totalidad en la cumplimentación de la encuesta y el Equipo Directivo tabulará los datos obtenidos y los presentará al Claustro y el Consejo Escolar.

SECTOR PROFESORADO

EVALUACIÓN INTERNA	**Nivel de satisfacción**					
	Consejo Escolar					
	0	1	2	3	4	5
A: **Equipo Directivo: Funcionamiento**						
A.1.- Director						
A.2.- Jefa de Estudios						
A.3.- Secretario						
B. Equipos de Ciclo.- Funcionamiento						
B.1.- Evaluación de su práctica docente						
B.2.- Coordinación.						
B.3.- Reuniones periódicas.						
B.4.- Cumplimiento de acuerdos.						
B.5.- Revisión periódica del Plan anual de Centro.						
B.6.- Trabajo en equipo para la programación docente.						
B.7.- Seguimiento y revisión de la programación.						

B.8.- Unificación de criterios de evaluación.						
B.9.- Análisis y valoración de resultados escolares.						
B.10-Propuestas de mejora ante las dificultades.						
C. Claustro.- Funcionamiento.						
C.1.- Criterios pedagógicos para horarios.						
C.2.- Aplicación de los criterios pedagógicos.						
C.3.- Revisiones periódicas del P.A.C.						
C.4.- Propuestas de actividades extraescolares.						
C.5.- Participación en temas de formación.						
C.6.- Existencia de un plan de trabajo para el curso						
C.7.- Participación de los miembros en las decisiones.						
C.8.- Grado de cumplimiento de los acuerdos.						
C.9.- Nivel de debate en las decisiones.						
C.10-Aportación de propuestas de mejora.						
D. consejo Escolar.- Funcionamiento.						
D.1.- Aprobación del P.A.C. (Nivel de debate).						
D.2.- Aprobación del P.A.c. (Nivel de acuerdo).						
D.3.- Revisión trimestral del Plan Anual.						
D.4.- Aprobación de Actividades Extraescolares.						
D.5.- Aprobación del R.O.F.						
D.6.- Participación de los componentes.						
D.7.- Conocimiento de sus competencias.						
D.8.- Existencia de cauces de comunicación (sectores)						
D.9.- Elaboración de un Plan de trabajo.						

D.10.Grado de cumplimiento de los acuerdos.						
E. Equipo Técnico de Coordinación.						
E.1.- Colaboración en la elaboración del P.E.C.						
E.2.- Colaboración en la evaluación del P.E.C.						
E.3.- Establece directrices para la Programación.						
E.4.- Colabora para la organización del PAC.						
E.5.- Propone criterios de organización.						
E.6.- Tiene un plan de trabajo para el curso.						
E.7.- Sus miembros participan activamente.						
E.8.- Grado de cumplimiento de los acuerdos.						
E.9.- Los temas tratados se debaten en los ciclos.						
E.10. Reciben información los miembros de los ciclos.						
F.- Organización y funcionamiento de la tutoría						
F.1.- Horario de la tutoría.						
F.2.- Adecuación del alumnado por tutorías.						
F.3.- Coordina las ACIs no significativas.						
F.4.- Planificación de las reuniones tutoriales.						
F.5.- Coordinación de las actividades tutoriales						
F.6.- Asistencia de padres a las asambleas.						
F.7.- Asistencia de padres a las reuniones individuales.						
F.8.- Planificación del trabajo de las tutorías.						
G.- Resultados académicos del alumnado.						
G.1.- Resultados académicos de las distintas áreas.						
G.2.- Resultados académicos del alumnado.						

G.3.- Informe de profesor/a de P.T. alumnado integra.						
G.4.- Resultados de Ed. Infantil.						
G.5.- Educación Primaria primer ciclo.						
G.6.- Educación Primaria segundo ciclo.						
G.7.- Educación Primaria tercer ciclo.						
H.- **Actividades complementarias y Extraescolares**						
H.1.- Organización y desarrollo de las actividades.						
H.2.- Implicación de la Comunidad Educativa.						
H.3.- Grado de cumplimiento del programa.						
H.4.- Utilidad curricular de las actividades.						
I.- **Objetivos Generales del Centro**						
I.1.- Puesta en funcionamiento del Colegio.						
I.2.- Organizar el final del curso						
I.3.- Implicar a los padres en el proceso educativo.						
I.4.- Elevar los porcentajes de éxito escolar.						
I.5.- Desarrollar normas de convivencia.						
I.6.- Atender los aspectos básicos del curriculo.						
I.7.- Utilizar la biblioteca escolar y de aula.						
I.8.- cumplimiento del Plan de Autoprotección.						
I.9.- Fomentar hábitos de tolerancia y respeto.						
J.- Gastos de Funcionamiento.						
J.1.- Gestión del presupuesto.						
J.2.- Autonomía de Gestión del Centro.						
J.3.- Adecuación entre asignación y necesidades.						

J.4.- Priorización de necesidades.						
K.- formación del profesorado.						
K.1.- Oferta de formación del C.E.P.						
K.2.- Participación del profesorado.						
K.3.- Colaboración del Centro con el C.E.P.						
K.4.- Atención recibida de los asesores tras petición.						
K.5.- Realización de un Plan de Formación.						
L.- **Equipo de Orientación Educativa.**						
L.1.- **Psicólogo**:						
L.1.1.- Participación en la orientación.						
L.1.2.- Horario de atención al Centro.						
L.1.3.- Atención al alumnado de N.E.E.						
L.1.4.- Colabora en la realización de A.C.I.S.						
L.1.5.- Atención a los padres.						
L.1.6.- Atención a los tutores.						
L.1.7.- Realización de informes.						
L.2.- **Logopeda**						
L.2.1.- Horario de atención al Centro.						
L.2.2.- Atención al alumnado de A.L.						
L.2.3.- Atención a los tutores.						
L.2.4.- Realización de informes						
L.3.- **Médico**						
L.3.1.- Horario de atención al Centro.						
L.3.2.- Atención al alumnado.						

L.3.3.- Atención a los padres.						
L.3.4.- Atención a los tutores.						
LL.- **Educación en valores.**						
LL.1.- Educación para la vida y la convivencia.						
LL.2.- Educación no sexista.Coeducación.						
LL.3.- Educación para la salud.						
LL.4.- Educación ambiental.						
LL.5.- Solidaridad y cooperación						
M.- **Inspección de Educación.**						
M.1.- Atención a consultas y asesoramiento.						
M.2.- Presencia en el Centro e implicación en tareas.						
M.3.- Tareas de supervisión y control.						
M.4.- Como agente de evaluación externa						
N.- **Clima de convivencia en el Centro.**						
N.1.- La interacción entre la Comunidad Educativa.						
N.2.- Establecimiento de normas para la convivencia.						
N.3.- La relación con el Equipo Directivo.						
N.4.- Relación entre el profesorado.						
N.5.- Colaboración con la A.M.P.A.						
N.6.- Colaboración con las familias.						
Ñ. **Relaciones con el Ayuntamiento.**						
Ñ.1.- Colaboración del Ayuntamiento con el Centro.						
Ñ.2.- Participación del Centro en actividades municip.						

O. **Cumplimiento del Plan Anual de Centro.**						
O.1.- Seguimiento y revisión.						
O.2.- Concreción y realismo de los objetivos.						
O.3.- Grado de consecución.						
O.4.- Planificación de las actuaciones.						
O.5.- Coherencia entre objetivos y actividades.						
O.6.- ¿ Es operativo el modelo utilizado?						

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA	**SI**	**NO**
1).- Se considera un documento útil para el Centro		
2).- En función de la Evaluación interna se elabora la Memoria Final.		
3).- El procedimiento de elaboración de la Memoria se incluye en el R.O.F.		
4).- Se elaboran propuestas de mejora para el próximo curso.		

PROPUESTAS DE MEJORA: